



Exp. 53080/2022 - EXTRACTO de la Convocatoria y Bases específicas de las subvenciones de apoyo a Asociaciones de Consumidores y Usuarios, ejercicio 2022, en régimen de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria, cuyo texto completo podrá consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones y web municipal.

PRIMERO. Beneficiarios. Las **Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Zaragoza** que reúnan los requisitos generales establecidos en la Ordenanza General Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y los requisitos específicos establecidos en la Base Cuarta de las Bases Específicas de esta Convocatoria.

SEGUNDO. Objeto y Línea Estratégica. Las presentes Bases tienen por objeto efectuar la convocatoria de apoyo a Asociaciones de Consumidores y Usuarios del municipio de Zaragoza para el año 2022, en sus actuaciones de información, formación, asesoramiento y mediación en la resolución de conflictos para la protección de consumidores y usuarios en coordinación con la OMIC de Zaragoza. Esta línea de subvenciones se enmarca dentro del **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza 2020-2023-Línea estratégica nº3: Asociacionismo y Participación**, cuyo objetivo estratégico es, fomentar y apoyar el asociacionismo vecinal, tanto de entidades territoriales como sectoriales, en el desarrollo de las actividades que complementen y/o suplan las competencias municipales, facilitando la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del municipio. El procedimiento de concesión de esta convocatoria de subvenciones conforme al Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza para esta Línea Estratégica y el art. 14 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón el ordinario en régimen de concurrencia competitiva, NO siendo una convocatoria abierta.

TERCERO. Bases reguladoras. La Convocatoria y Bases específicas de "Subvenciones y Convenios Asociaciones de Consumidores-2022", son las aprobadas por Acuerdo de Gobierno de Zaragoza de 24 de noviembre de 2022 publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y web municipal del Ayuntamiento de Zaragoza. En lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y del Sector Público, aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 26 de septiembre de 2016 y publicada en el BOP nº 236 el 13 de octubre de 2016.

CUARTO. Cuantía. La cuantía total máxima de las subvenciones previstas para esta convocatoria asciende a TREINTA MIL - 30.000 Euros, que puede ser atendida con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-CON-4931-48915 "Subvenciones y Convenios Asociaciones de Consumidores" del Presupuesto general municipal de 2022. La dotación vendrá condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del ejercicio correspondiente.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.